



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2012, del Consejero, por la que se concede autorización para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura a la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura. (2012060413)

La Consejería de Economía y Hacienda, examinada la solicitud presentada por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura por la que pone de manifiesto la segregación total de activos y pasivos y, por tanto, del negocio financiero a la entidad Liberbank, SA, que actualmente se encuentra autorizada a prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura mediante Resolución de 17 de noviembre de 2011 en la que también se cancela la autorización concedida a Caja de Extremadura por su integración en la nueva entidad, y en la cual se solicita autorización para seguir actuando como Entidad Financiera Colaboradora en la gestión recaudatoria hasta la integración operativa total, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, sobre recaudación de ingresos de la Junta de Extremadura y en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Financiación Autónoma,

RESUELVE:

Primero. Autorizar a la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con NIF G10058618, para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura (autorización n.º 16), hasta la total integración operativa con Liberbank, SA, con sujeción a lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tasas, precios públicos y otros ingresos.

Mérida, a 12 de marzo de 2012.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ